



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00649915-UNC-ME#FL Llamado a Concurso Nodocente Cargo 4/366 Servicios Generales

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo nodocente de categoría 4/366, para cumplir en el Área de Servicios Generales de la planta permanente de la Facultad de Lenguas.

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir el cargo vacante corresponde convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06, y reglamentado por Ord. 7/2012 del H.C.S.,

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal nodocente de la U.N.C., el punto 5.h. del Acta Paritaria N° 13, que establece los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en dicha Ordenanza;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, designó como Veedor Gremial al Sr. Regino Andino (Leg. 41.587).

Que se han realizado todos los procedimientos correspondientes a los fines de la constitución del Jurado que actuará en este concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo 4/366 en el Área de Servicios Generales, con una dedicación de 35 horas semanales, conforme a las necesidades del Servicio.

Artículo 2º: Podrán presentarse en el Concurso Cerrado Interno los agentes Nodocentes de esta facultad que revistan, con carácter permanente, en categoría igual o inferior al cargo concursado y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura del cargo.

Artículo 3º: Disponer que la inscripción de aspirantes y la presentación de ante

cedentes, se realice de manera virtual, por mail mesadeentradas@lenguas.unc.edu.ar, desde el 9 hasta el 17 de octubre de 2023 a las 14.00 horas. Los aspirantes deberán enviar el Anexo III de la Ord. H.C.S. 7/2012 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes escaneados, en un solo archivo en formato PDF (sin excepción).

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la Inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los aspirantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto 366/06.

Artículo 4º: Requisitos para la Inscripción:

- A) Ser argentino nativo o naturalizado, con más de 4 años de ejercicio de la ciudadanía.
- B) Tener 18 años cumplidos.
- C) Título Secundario completo (no excluyente).
- D) Antecedentes laborales específicos en funciones dentro del Área de Servicios Generales.
- E) Certificado de Buena Conducta expedido por autoridad provincial y/o nacional

Artículo 5º: Establecer el siguiente temario:

Conocimiento sobre Estatuto Universitario. Específicamente títulos: II y IV.

Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las instituciones universitarias nacionales (Decreto 366/06). Específicamente títulos: 2, 5, 7 y 10.

Organización general de la Facultad de Lenguas.

Aptitud y actitud de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor. Aptitud de supervisión y control de las tareas encomendadas al personal del tramo inicial, dominio de trabajo en equipo, y capacidad resolutive.

Aptitud para ejercer la función específica y especializada de gestión de sistema de alarmas cuya finalidad es la seguridad en los edificios de la Facultad de Lenguas.

Conocimientos generales de las instalaciones de sistemas de seguridad, electricidad,

provisión de agua, cloacas, prevención de incendios y gas de los edificios: identificación de elementos importantes de las mismas y su forma de accionamiento, con la finalidad de una correcta actuación para la seguridad de las personas y preservación de los edificios

Conocimientos generales sobre prevención de accidentes Laborales.

Artículo 6°: El proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose en primer lugar ésta.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico- práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas de la prueba teórico- práctica y de la entrevista personal, serán fijados por el Jurado antes del comienzo de la prueba o entrevista, según lo establecido en la reglamentación vigente. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba de oposición se efectuará el día 14 de noviembre de 2023 a las 9.00 horas, en la sede de la Facultad de Lenguas en Av. Valparaíso S/N –Ciudad Universitaria-. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado atendándose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012, en aquellas regulaciones de esa norma que no se opongan al citado Decreto. El tribunal, al finalizar el examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

INSTANCIA	PLAZO REGLAMENTARIO	FEHCAS
PUBLICACIÓN	5 días hábiles	18/09/ 23 al 6/10/23
INSCRIPCIÓN	5 días hábiles	9/10/23 al 17/10/23
PUBLICACIÓN NOMINA DE ASPIRANTES	2 días hábiles	18/10/23 al 24/10/23
CORRE TRASLADO AL INVOLUCRADO	2 días hábiles	25/10/23 al 26/10/23
PRUEBA DE OPOSICIÓN		14/11/23

Artículo 7°: Designar a los agentes nodocentes que a continuación se mencionan como miembros para conformar la Junta Examinadora, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 de la siguiente manera:

A) En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: Sr. Luis PÉREZ (Leg. 30.226)

Suplente: Ab. Pablo PULISICH (Leg. 25.048)

B) En representación del Personal:

Titular: Arq. Paola MARTINI (Leg.41.008).

Suplente: Sr. Nicolás LA TERZA (Leg. 45.132).

C) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular:

Titular: Sr. Walter PALAVECINO (Leg. 30.023).

Suplente: Sr. Luis Alberto AMBROSINI (Leg. 36.515).

D) Veedor Gremial:

Andino, Regino (Leg. 41.587)

Artículo 8º: Los miembros del Jurado tendrán las atribuciones establecidas en el Artículo Nº 17 del Anexo I de la Ord. H.C.S. Nº 7/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiendo dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusados por alguna de las causales previstas en la Ord. H.C.S. Nº 7/2012, Arts. 21 al 27 del Anexo I y subsidiariamente en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación.

No se admitirán recusaciones sin excepción y prueba de causa.

Artículo 9º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Autoridad de la Facultad, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. 366/06 y Arts. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. Nº 7/2012, y dispondrá la notificación fehaciente del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

Artículo 10º: Protocolícese y dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad de Lenguas.